



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 502

Bogotá, D. C., viernes, 13 de mayo de 2022

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 020 DE 2021

(NOVIEMBRE 23)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria Semipresencial y Virtual

Hora: 11:15 a. m.

El día martes 23 de noviembre de 2021, se reunieron de forma semipresencial y virtual, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Presidente, ya estamos al aire.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Con los buenos días para todos, señor Secretario, por favor, llame a lista.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, señor Presidente, siendo las 11:15 a. m. procedemos, entonces a iniciar la sesión, procedemos con registro de los asistentes.

Le informo, señor Presidente, que al verificar aquí el listado de registro en la plataforma se encuentran registrados 9 honorables Representantes y son los siguientes:

Del Río Cabarcas Alonso José
Martínez Restrepo César Eugenio
Fernández Núñez Ciro
Chica Correa Félix Alejandro
Linares Camberos Jhon Alejandro
Espinal Ramírez Juan Fernando

Grisales Londoño Luciano, que está también aquí de manera presencial.

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Enríquez Rosero Teresa de Jesús

Ortiz Zorro César Augusto, que está aquí de manera presencial

Pachón Achury César Augusto, que también está aquí de manera presencial

Ortiz Núñez Héctor Ángel, que también está de manera presencial

Pisso Mazabuel Crisanto, que también está aquí de manera presencial

Arango Cárdenas Óscar Camilo, se registra en la plataforma

Molano Piñeros Rubén Darío, también se registran a la plataforma.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Presente, señor Secretario.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Sí doctor.

Quince (15) honorables Representantes, señor Presidente, han registrado su asistencia, en consecuencia, se registra Quórum Decisorio.

• **En el transcurso de la Sesión Semipresencial y Virtual se conectó la siguiente honorable Representante:**

Perdomo Andrade Flora

• **En el transcurso de la Sesión Semipresencial y Virtual, asistieron de manera Presencial los siguientes honorables Representantes:**

Cure Corcione Karen Violette

Gaitán Pulido Ángel María

Lozano de la Ossa Franklin del Cristo

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Por favor, leamos el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Quinta Constitucional Permanente
Legislatura 2021-2022 - primer período.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria Semipresencial de hoy martes 23 de noviembre de 2021, en el Salón de Sesiones de Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de bioseguridad.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. **Proyecto de ley número 059 de 2021 Cámara, por medio del cual se dictan normas tendientes a garantizar la efectiva legalización y formalización minera y se establecen otras disposiciones.**

Autor: El honorable Representante *Héctor Ángel Ortiz Núñez*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Héctor Ángel Ortiz Núñez*, Coordinador y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicación:

El Proyecto de ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 990 de 2021

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2021

2. **Proyecto de ley número 044 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea el fondo especial de financiamiento agrícola - FEFA, para incentivar proyectos productivos en etapa de inicio, que contribuyan a la generación de ingresos de los pequeños productores y fortalezcan la producción nacional.**

Autor: El honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Ponentes: El honorable Representante *Ciro Fernández Núñez*, Coordinador y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

El Proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2021

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1608 del 2021

Estos Proyectos fueron anunciados en la sesión semipresencial del día 16 de noviembre del 2021, según consta en el Acta número 018, dando cumplimiento con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

III

Anuncio proyectos de ley

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que proponga los honorables Representantes

Señor Presidente, está leído el Orden del Día, pero antes, voy a dejar constancia de la presencia aquí en el recinto de la doctora *Cure Corcione Karen Violette*, el doctor *Gaitán Pulido Ángel María* y de la doctora *Perdomo Andrade Flora*, que está de manera virtual.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Secretario, ya llego al recinto, muy amable.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Okey, doctora.

Señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Siguiente punto del Orden del Día.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Iniciamos con el **Proyecto de ley número 059 de 2021 Cámara, por medio del cual se dictan normas tendientes a garantizar la efectiva legalización y formalización minera y se establecen otras disposiciones.**

El Autor es el honorable Representante *Héctor Ángel Ortiz Núñez*.

Y Ponentes los honorables Representantes *Héctor Ángel Ortiz Núñez*, que es Coordinador y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

La Ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1610 del 2021.

Señor Presidente, si usted me permite leo la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Por favor leámoslo, señor Secretario.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, dice así la Proposición:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se rinde Informe de Ponencia Positiva y, en consecuencia, se solicita a los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, a la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 059 2021 Cámara, por medio del cual se dictan normas tendientes a garantizar la efectiva legalización y formalización minera y se establecen otras disposiciones**, de conformidad con el texto aquí propuesto.

Firman los honorables Representantes *Héctor Ángel Ortiz Núñez* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Está leída la Proposición, señor Presidente, informándole que el Ponente Coordinador, el doctor *Héctor Ángel* está aquí de manera presencial.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el doctor *Héctor Ángel*, Coordinador de Ponentes y le pido a la doctora *Flora* para que me reemplace porque yo soy Ponente también.

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Con mucho gusto, tiene la palabra doctor, ¿cuánto tiempo?

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Cinco minutos.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Con mucho gusto, adelante doctor.

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Gracias Presidente.

Después de un ejercicio con el doctor, con el señor Ponente, el doctor Nicolás Albeiro, hemos dado informe de Ponencia Positiva a este proyecto de ley dado las consideraciones que él y yo tuvimos para que este proyecto de ley contribuyera de una manera eficaz a los problemas que existen en el país en materia de formalización minera.

Yo pienso por decir que el objeto del proyecto es justamente brindar las herramientas jurídicas, técnicas y financieras, necesarias para que se ejerza la actividad minera en el país para pequeños y medianos mineros.

Yo quiero tocar tres temas fundamentales que contempla el proyecto de ley, no sin que los otros artículos sean igual de importantes; el primero tiene que ver con la no criminalización de la minería, hoy en Colombia ser minero es sinónimo de delincuente, de narcotraficante, hoy ser minero en Colombia tiene unos antecedentes que si uno se dedica a analizar es la época que en pandemia fue la actividad económica que más recursos le generó al país, por supuesto, que tiene muchísimos problemas como muchos, porque en Colombia hay normatividad al respecto de la formalización.

Pero de pronto la normatividad que hicimos en la Ley 1955, Plan Nacional de Desarrollo, se nos quedó corta y por eso fue necesario hacer este proyecto de ley con el doctor Nicolás Albeiro y creemos que somos consecuentes con la Corte Constitucional en la Sentencia 275 del 2019, donde palabras más palabras menos dice que no necesariamente estar en la ilegalidad es no cumplir con todos los requisitos que exige la Autoridad Minera y la Autoridad Ambiental.

Entonces, hoy a través de este proyecto de ley lo que se pretende es que se cree un equipo y una política pública a través del Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y Ministerio de Minas, a efecto que se cree la política pública en la cual este sector tan importante de la economía pueda dar soluciones, un minero informal en Colombia no ejerce su actividad ilegal no porque él quiera es porque no tiene los recursos para atender las exigencias que tiene la Autoridad Minera y en este caso, las Corporaciones Autónomas si se trata de pequeña o minería de subsistencia, de ahí que enlazamos este artículo con el segundo, que repito, es igual de importante porque hablamos de la priorización de los recursos para que el pequeño minero y el minero de subsistencia tenga cómo atender ese requerimiento.

¿Qué es lo que proponemos al Gobierno?, le proponemos que del Fondo de Gestión Social que hoy existe en la ley, que hoy está, que tiene aplicabilidad en la ley, le decimos señores además de lo que hoy tiene la ley dejemos un porcentaje importante de recursos, ¿para qué?, para que puedan ser atendidos esos requerimientos de los pequeños mineros por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Hoy el pequeño minero no tiene cómo contratar a un profesional idóneo para que elabore un formato A, que entre otras cosas es una exigencia que hace la Agencia Nacional de Minería o la modificación a un PTO, al Plan de Trabajo y Obra, no tiene el pequeño minero cómo solucionar este tema, entonces a través del proyecto de ley lo que decimos es, señores agencia, señores ministerio, dejen un rubro importante, prioricen los pequeños mineros que existen en el país y denle los recursos técnicos y financieros suficientes para que ellos puedan atender estos requerimientos y hagan tránsito de la formalización a la legalidad, que es lo que al final del día quiere el proyecto.

Y hay otro artículo también igual de importante que es la priorización de los recursos de los programas de fortalecimiento del sector minero, eso ya existe hoy en la ley, lo que le queremos decir al Gobierno Nacionales es, así como la Oficina Empresarial en el Ministerio de Minas, también dejen los recursos suficientes para tal fin, para que a través de convenios con universidades públicas, doctor Pachón, por lo menos allá en nuestro departamento, al hacer convenios con la UPTC lo que pretendemos es que a través de este convenio entre Agencia Nacional de Minería y UPTC, salgan los profesionales que van a atender los requerimientos de los pequeños mineros allá en la Provincia de Sugamuxi y Occidente y los capacitan con cargo a ese convenio, no tenga que ellos hacer el desembolso, para que puedan seguir los lineamientos exigidos por la Agencia Nacional de Minería.

El siguiente punto que contempla el proyecto de ley es lo que tiene que ver con las áreas de Reservas Especiales, hoy en día las áreas de reservas especiales bien lo ha dicho la Resolución 266 del 2020, donde elabora, fija unos términos de 8 meses para que verificados los requisitos del área de reserva especial, el gobierno nacional o la agencia diga estamos listos para darle la resolución o no estamos listos, pero deja un vacío, deja un vacío entre la radicación del documento doctor Pachón, y la visita, recuerden ustedes que de acuerdo a la 266, la visita se hace hoy prácticamente a voluntad de la agencia minera; aquí lo que le decimos es 6 meses una vez lo radique hagan la declaratoria y posteriormente hagan la visita para que hagan la resolución.

Esta figura nace, las áreas de reservas especiales nacieron, recuerden queridos colegas, como una solución a cuando la Corte Constitucional y el Consejo de Estado dijo que era necesario engavetar más de 9.000 títulos que estaban en formalización, pero que en su momento el presidente de la agencia no hizo una ley ordinaria y obligó a que se creara esta figura, figura que hoy también ya está siendo incipiente para formalizar los mineros en nuestro país, por eso fue que también quedó reglamentada en el Plan de Desarrollo sino que era necesario ponerle un término.

Yo tengo entendido que hay una Proposición al respecto de parte del doctor Pachón, en este artículo, ya lo discutiremos en su momento, pero considero que la propuesta que él hace que no sea de 6 meses sino de un año, me parece sensata, pero lo único que queremos es que tampoco sea más porque volveríamos a lo mismo, dejamos mucho tiempo sin exigirle al gobierno nacional, a los funcionarios, que actúen con diligencia y no crean que en esos seis meses el minero se va a quedar quieto, el minero va a seguir explotando de acuerdo a sus posibilidades.

Entonces, lo que queremos es darle al minero, pequeño minero esas posibilidades y también que el gobierno nacional empiece a trabajar por el mismo camino, repito, hoy hay muchas normas, hay muchas resoluciones, se sacan muchos actos administrativos, pero en la vida real

no son aplicables para que se haga un trabajo eficiente por parte del gobierno nacional y sigamos disminuyendo la cantidad de mineros que en el tránsito de la formalización hoy catalogados, hoy son catalogados, repito, como mineros ilegales.

Con estos tres aspectos queridos colegas, con estos tres aspectos señores del gobierno, creemos que contribuiremos a seguir atajando la informalidad en nuestro país y evitamos tantos focos de violencia, porque ya se está empezando a ver problemas de orden público, si no se actúa con diligencia, con celeridad y con prontitud frente a estos temas para que mañana no vayamos a tener algunos temas de orden público supremamente difíciles de atacar.

Yo termino diciendo que este proyecto de ley va a ser complementado, doctor Pachón, con un proyecto de ley que viene del Senado, el 314 que también involucra otros aspectos, por eso yo quise que este proyecto de ley tuviera primer debate porque es que el otro tiene bancarización, tiene formalización, tiene maquinaria pesada, tiene Minería de Subsistencia, entonces, creemos que es mucho más difícil su trámite para que, repito, el pequeño minero pueda tener una solución definitiva a este problema que hoy tienen y que afecta su actividad económica y por ende, la calidad de vida de cada uno de los mineros que trabajan en nuestro país.

Eso es todo, señor Presidente, dispuesto a las observaciones, proposiciones que los colegas quieran hacer para enriquecer el proyecto y también si el gobierno nacional a través del ministerio pretenden que se haga una mesa técnica para posteriormente llevarla a audiencia pública, como hicimos con el 440, este servidor está abierto a las posibilidades porque lo que queremos es hacer unas leyes sólidas y aplicables a la realidad y no solo queden como tantas en los anaqueles del Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, doctor Echeverry.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Sí, señor Secretario.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Tengo un impedimento de la doctora Flora Perdomo, si usted me permite le doy lectura para someterlo a consideración.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Por favor, leámoslo.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, señor Presidente, impedimento.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Impedimento.

De conformidad con el Artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar, debatir y votar el **Proyecto de ley 059 de 2021 Cámara, por medio del cual se dictan normas tendientes a garantizar la efectiva legalización y formalización minera y se establecen otras disposiciones**. Lo anterior debido a que tengo familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o primero civil, que se dedican y tienen negocios en el Sector Minero.

Suscrito el impedimento por la honorable Representante Flora Perdomo Andrade.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, está leído el impedimento, toca someterlo a votación.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración el impedimento de la doctora Flora Perdomo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, qué tipo de votación se requiere, Secretario.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Nominal, señor Presidente, vamos a abrir en la Plataforma la votación.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Abra el registro para votar.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Permítame un segundito estamos abriendo el registro, para que voten en la Plataforma, los que no lo puedan hacer por favor en la Plataforma, por favor, me avisan para registrarlos manualmente.

Entonces, se pone en consideración el impedimento de la doctora Flora, los que están en por el Sí están aprobando el impedimento, los que están por el No, obviamente, estarían negándolo.

Dejo constancia que la doctora Flora Perdomo se retira del recinto.

Honorables Representantes ya pueden votar, está abierta la votación.

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Héctor Ortiz como Coordinador Ponente, vota No.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

El doctor Héctor Ortiz, vota No.

Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione:

Karen Cure vota No.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Karen Cure, vota No.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Ángel Gaitán, vota No.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Ángel Gaitán vota No.

Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Ciro Fernández, vota No.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Ciro Fernández vota No.

Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:

César Pachón, vota No.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

César Pachón vota No.

Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:

César Ortiz, vota No.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

César Ortiz vota No.

Honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:

Crisanto Pisso, vota No.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Crisanto Pisso vota No.

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted.....

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Por favor, cerremos el registro y anunciamos el resultado.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Correcto, señor Presidente, en la Plataforma han votado 10 honorables Representantes: 1 por el Sí y 9 por el No.

Por el No han votado los honorables Representantes:

Alonso de Río

César Martínez

Félix Chica

Jhon Linares

Juan Espinal

Luciano Grisales

Nicolás Echeverry

Óscar Arango

Y por el Sí:

Rubén Darío Molano

Perdón, la doctora Teresa también registra su votación y es por el No, entonces son, permítame un segundito, Nueve (9) por el No, uno (1) por el Sí.

Y Manualmente 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, por el No, que son los Representantes:

Karen Cure

Ciro Fernández

Ángel María Gaitán

Héctor Ángel Ortiz

César Augusto Ortiz Zorro

César Pachón

Crisanto Pisso.

En total fueron 16 votos por el No y 1 voto por el Sí, en consecuencia, ha sido Negada el Impedimento de la doctora Flora Perdomo, señor Presidente.

Podemos continuar, entonces, con el trámite Proyecto de ley, ya se presentó la proposición para someterla a consideración, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Muy bien.

Quiero dejar como constancia, entonces y consecuente con lo que dijo el honorable Representante Héctor, el concepto que ha dejado el ministerio de Minas y Energía, que me ha hecho llegar el ministerio y con la información que él ha entregado y con la salvedad que él ha hecho y el compromiso que ha hecho públicamente, pongo en consideración el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Qué tipo de votación requiere, señor Secretario?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, si hay unanimidad podría ser votación ordinaria, pregunto si hay algún Representante que vote en contra.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Lo voy a hacer más despacio.

En consideración...

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Creo que no hay, entonces, señor Presidente puede ser votación ordinaria porque ninguno se opone.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión Quinta?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Articulado, por favor.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, el articulado propuesto para primer debate consta de siete artículos incluida la vigencia y hay proposición al Artículo 1°, al Artículo 2° y al Artículo 3°, cada una de estas proposiciones son presentadas por el Representante César Augusto Pachón.

Con respecto al articulado, entonces, señor Presidente, de los 7 Artículos hay proposición en el Artículo 1°, en el Artículo 2°, en el Artículo 3°, no sé si el ponente coordinador tenga conocimiento de estas proposiciones y si las avala o...

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Sí, mientras el doctor Héctor que se encuentra en el recinto revisa las proposiciones, Secretario, quisiera hacer dos apreciaciones.

La primera es dejar constancia del concepto que me envió el ministerio, yo creo que este proyecto brinda las herramientas jurídicas, técnicas y financieras necesarias para garantizar la efectiva legalización y la formalización minera a través de unas modalidades existentes y una normatividad actual, si bien como lo advierte el concepto del ministerio, es cierto existen normas que propenden por la formalización y por la legalización de los mineros del país, también es cierto que carecemos de una aplicación efectiva, de una eficiencia en esa función, que hemos tenido grandes dificultades donde se han confundido y se han causado repercusiones negativas en los procesos de formalización y legalización en pequeños y medianos mineros.

Que hemos tenido una estigmatización permanente y constante de unas actividades mineras, las cuales nos merecen todo el respeto ancestralmente y que han tenido como función y como actividad histórica y familiar dentro de todo el ambiente económico del ecosistema que significa esa minería de subsistencia donde son gentes muy pobres que no alcanzan procesos de formalización y que solo a través de la asociatividad y a través de procesos que el mismo Estado pudiese entregar, podríamos nosotros en causas justas ayudarle a una comunidad que lo único que tiene como patrimonio es su actividad y de ahí deriva el sustento de él y su familia y mantiene unos condicionamientos de desarrollo económico muy precarios en los territorios colombianos donde está asentada este tipo de población.

Me parece muy bien que revisemos con la mesa técnica del ministerio, me parece muy bien la postura que ha asumido el coordinador de ponentes, yo la respaldo y la apoyo, pero quiero dejar constancia que nosotros no podemos seguir violando el principio de la buena fe.

Quiero dejar constancia y quiero convocar a garantizar desde esta Comisión las presunciones de inocencia de la gente y las presunciones de buena fe en la actividad que realizan y la necesidad que tenemos de crear mecanismos que nos permitan llegar a los verdaderos delincuentes, a los verdaderos criminales, que han utilizado a través de la minería prácticas terroristas y prácticas que atentan

contra el medio ambiente y prácticas para alimentar el narcotráfico, para hacer el lavado activos, pero eso no nos puede impedir ver una gran parte de la población colombiana que ha dedicado su tarea a la subsistencia y que artesanalmente ha dedicado en esta actividad toda su vida ancestral con sus aborígenes con una historia que no voy a repetir de la minería colombiana porque ya en varias ocasiones la hemos desarrollado y la hemos dicho a través de este medio.

Entonces, gracias doctor Héctor, yo creo que es una muy buena oportunidad que tenemos para que con el ministerio podamos entregar unas piezas ajustables, poder funcionar los Proyectos y poder llegar a un feliz término que nos permita abordar esta problemática de manera mucho más madura y mucho más eficiente en materia legislativa.

Honorable Representante Hector Ángel Ortiz Núñez:

Gracias, señor Presidente, así se hará, entonces, le propongo a su Señoría, someter a consideración los artículos que no tienen proposición, para ya después con el autor de la proposición empezar a ponernos de acuerdo para agotar los 7 artículos que contempla este proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Claro que sí, con mucho gusto.

Señor Secretario, por favor, me anuncia los artículos que no tienen proposición.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Sí, señor Presidente, antes dejo constancia que la doctora Flora Perdomo a pesar de que se le ha negado el impedimento, ha decidido retirarse del recinto para no participar en esta discusión.

Los artículos que no tienen proposición y que se someterían a consideración serían los artículos 4°, 5°, 6° y 7°, recordando que el 7° es el de la vigencia, los puede someter a consideración, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración los artículos que no tienen proposición de este proyecto de ley, ¿lo podemos hacer nominal o por consenso, señor Secretario?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Ordinaria, señor Presidente, si hay unanimidad no hay problema para someterlos.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En votación ordinaria la Comisión se pronunciará frente a estos artículos que no tienen proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Han sido aprobados los artículos 4°, 5°, 6° y 7°, por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Bien, muchas gracias.

Continuemos, entonces, doctor Héctor, con los artículos que tienen Proposición de modificación.

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Gracias, señor Presidente. En charla sostenida con el autor de las proposiciones, él me manifiesta que la modificación del Artículo 1°, la proposición la deja como constancia, que la proposición del Artículo 3°, igual y nos

vamos a poner de acuerdo con el Artículo 2° dado que estoy de acuerdo parcialmente en la proposición, porque un año me parece suficiente para poder exigirle a la Agencia Nacional de Minería que fije el término para que haga verificación, resolución y que tenga vida jurídica el área de reserva especial, pero a su vez no me parece, dado que el menciona que serán las corporaciones autónomas también, además del Ministerio de Minas y además del Ministerio de Defensa y además del Ministerio de Medio Ambiente, las autoridades que crean, del Interior, perdón, que crean una exigencia, mentira, una materia pública para que se pueda ejecutar, las corporaciones hoy de acuerdo a los estatutos no tienen, no tienen esa facultad, por eso estamos en discrepancia.

Pero el Artículo 1° y el 3°, señor Presidente, él las manifiesta dejarlas como constancia, quisiera que lo ratificara, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Doctor César Ortiz Zorro.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

No, Pachón, el doctor Pachón.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Doctor Pachón, tiene la palabra.

Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:

Gracias Presidente, un cordial saludo para todas y todos.

Bueno, he realizado proposición a tres artículos, primero el proyecto de ley sí es importante porque se requiere apoyar al pequeño y al mediano minero, para que pueda llevar a cabo un proceso de formalización y no se ande escondiendo como si fuera un delincuente o como lo han venido tratando, incluso, al minero artesanal, la idea es apoyarlos a ellos para que en este proceso puedan llevar a cabo con esta ley su formalización.

En el Artículo 1° lo que quería dejar específico en el objeto es que este proyecto de ley va a beneficiar al pequeño y al mediano, en lo que es la minería de subsistencia ¿por qué?, porque hay unos antecedentes del país como lo que pasó con un programa que se llamó Agro Ingreso Seguro, donde los recursos fueron a dar para grandes terratenientes, entonces, yo no quiero que se repita la historia y me parece muy importante dejar esto aclarado y que quede en el proyecto de ley.

Hablamos con el doctor Héctor Ángel sobre este primer artículo y bueno, podemos dejarlo como constancia y seguirlo discutiendo para el siguiente debate.

En el Artículo 2° yo propongo que como las regiones no en todo momento está la autoridad minera, no está el Ministerio del Interior, muchos mineros cuando hacemos recorridos por Boyacá y por el país, se nos acercan y nos dicen que han tenido ciertas circunstancias con sus procesos y que quién les ha hecho el cierre de su mina ha sido la corporación autónoma, por una razón u otra.

La idea es que aquí se tenga un período de un año para que se pueda llevar a cabo esta formalización y si por ejemplo dentro del proceso no incluimos a la corporación autónoma pues lamentablemente así el Ministerio el Interior y la Autoridad Minera o el Ministerio de Defensa estén acorde con esta ley, si no involucramos doctor Héctor Ángel, a la autoridad ambiental, pues también posiblemente ese minero, ese pequeño minero, va a ser sujeto de algún tipo de cierre, mientras si incluimos y le insisto en que este artículo quede incluida la Corporación Autónoma Regional, entonces va a ser involucrada y va a ser parte de este proceso de acompañamiento, porque los

permisos ambientales son fundamentales en este proceso de formalización y si no involucramos la autoridad ambiental, doctor Héctor Ángel, pues simplemente lo que va a pasar es que posiblemente se dé un cierre o se paralice cualquier proceso que se lleve a cabo allí.

Ahora, si aquí no involucramos la autoridad ambiental entonces con que le vamos ayudar en este proyecto de ley, sino lo nombramos sino lo incluimos, al pequeño y al mediano para que le den sus permisos ambientales, ustedes dicen acá en uno de los artículos que le van a ayudar con los estudios, que le van a ayudar con los técnicos, entonces si solicitarle doctor Héctor Ángel, que se busque incluir que la corporación autónoma quede aquí nombrada en el artículo 2° para que haga parte de ese equipo en el proceso de formalización, yo creo que es coherente doctor Héctor Ángel, que podamos hacerlo y solicito que sea un mayor tiempo, usted tenía medio año, seis meses, yo lo solicito que sea en un proceso de un año.

Pasando al artículo 3° yo estoy solicitando incluir un párrafo y en este párrafo doctor Héctor Ángel, lo que busco es que haya una priorización que los recursos de financiación de costos y la formalización minera que solo puedan acceder las actividades de subsistencia de pequeños y medianos tipos de minería, vuelvo y reitero, y usted me lo dijo en nuestra conversación que tuvimos, una multinacional, un grande tiene con qué pagar los permisos, tiene con qué pagar la asistencia técnica y todo lo que requiere un estudio de estos, el pequeño no y por eso no se ha formalizado, entonces, yo le solicito doctor Héctor Ángel, que tenga en cuenta o que nos permita incluir este este párrafo 3° en el artículo 3°, y también en el artículo 2° la inclusión de la corporación autónoma y el año de tiempo para para la promulgación de esta ley.

El artículo 1° si lo podemos dejar como constancia, de la propuesta del artículo 1°, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Entonces, señor Secretario, anúnciame los Artículos que han dejado como Constancia, para ponernos en consideración.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, pero antes está pidiendo la palabra del doctor Gaitán.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Con mucho gusto, tiene la palabra el Representante honorable Gaitán.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muchas gracias, Presidente y un saludo especial a todos los compañeros de la Comisión Quinta.

A ver lo primero para expresar mi voto afirmativo al proyecto que me parece de vital importancia, aunque yo diría que no recoge todas las inquietudes que reclama hoy el sector de los mineros artesanales o mineros de subsistencia.

Y yo quiero hacer un comentario a los compañeros de la Comisión Quinta, porque nosotros en el Tolima, tenemos la única Asociación de Mineros Artesanales, cero químicos, cero contaminación y que lo hacen de manera asociativa y yo diría que es modelo no solamente a nivel nacional, hemos tenido todos los presidentes de la Agencia Nacional de Minería que ha tenido este gobierno y cuando venimos y les comentamos para que después vayan y vean lo que allí existe pues sencillamente no lo creen desde aquí que allá funcione de esa manera y lo

primero porque esto es una minería sin títulos, ningún título, es sencillamente procesos que durante los últimos 6 años y tal vez con el Decreto 1102, si no estoy mal, del 2015, ese decreto salió en junio de ese año con vigencia al 31 de diciembre del mismo año.

O sea, porque lamentablemente hoy la minería en Colombia está reglamentada es para la mega minería y toda la legislación absolutamente toda está hecha es para favorecer la mega minería en Colombia, que contamina, que genera todo tipo de desastres sociales y ambientales y yo diría que hasta económicos, porque es que lo que le tributan un 4% en materia regalías al país esos son miserables, es más, los recursos ni siquiera se quedan en Colombia, son platas que se van del país y aquí no dejan sino el problema, la contaminación.

Y entonces, que un minero artesanal o que un pequeño minero pueda cumplir ese decreto, imposible, imposible, nosotros allí acompañamos a 120 mineros en el año 2015, los asociamos e hicimos un proceso con el pequeño comercializador de ese entonces que les compraba, porque es que un minero artesanal es aquel que no puede vender más de 4 gramos de oro al mes y obviamente, tiene un tope al año y que cumplan unas funciones específicas para que sean mineros artesanales, una de ellas es esa, máximo 4 gramos de oro.

Y lo segundo, cuando usted habla de minería artesanal o de subsistencia tiene que ser que sea un oro que no haya tenido procesos derivados de la mega minería que terminan mineros allá también aprovechando barequear el oro donde ya han echado los ciertos químicos y han contaminado las aguas y entonces, ese es otro proceso distinto de mineros artesanales, pero con oro contaminado, pero con oro que ha generado muchas dificultades al sector a la tierra, al agua, eso es otro tipo de mineros artesanales que yo diría que es la mayoría de esos se está dando en Antioquia, tocayo.

En el caso del Tolima se inició con 120 pero nos tocó con la ayuda de la Administración Municipal y más exactamente lo hablo en el municipio de Chaparral al Sur del Tolima, con el alcalde carnetizar esos 120 mineros, asociarlos y esa asociación, esa asociatividad la hizo el pequeño comerciante de ese entonces, hoy se llama...

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Doctor Gaitán, con mucho gusto

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Sí, dígame, Presidente

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Ah, no, no, creí que había terminado para que me ayude para poder someter a consideración.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Estoy comenzando Presidente y me gustaría que usted se sintonizara para que ese ejemplo yo los invito a todos a que lo conozcan y lo vean como han conocido los Ministros, como han conocido los presidentes de la agencia, como lo conoce hoy la DIAN, en todo unos procesos de trazabilidad, de transparencia.

Hoy un pequeño minero vende una décima de gramo de oro y automáticamente la Agencia Nacional de Minería sabe quién es el minero y de una vez automáticamente sabe la regalía de esa pequeña venta, lo tiene la DIAN Regional, la DIAN Nacional, la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas, esto lo conocen los Ministros que han estado, pero que no han ido, ellos si no han ido y que es la entidad rectora más allá de la Agencia

Nacional de Minería, debería ser el mismo ministerio los que deberían de conocer cómo se hace minería artesanal responsable, transparente y se genera oro verde, oro cero contaminación.

Cuál es la herramienta de un minero que hace muchas actividades, tocayo, como usted las comenta, es el que coge café, es el que le toca trabajar de celador, es el que tiene una parcelita y le toca dedicarse un día o dos a la minería, porque les toca con ellos subsistir, minería artesanal o de subsistencia, con eso pende su familia, pero los asociamos y el comercializador tiene una empresa de comercialización que se llama Mepretol, Metales Preciosos del Tolima, hoy tenemos o yo digo tenemos porque es un proceso que yo acompañé desde el inicio 120 mineros en el año 2015, en aplicación de un decreto casi imposible en el país que lo cumplió fue él, con el apoyo de la administración y quienes estuvimos acompañando para que todos los mineros pudieran hoy ser mineros reconocidos a nivel nacional y a nivel internacional, en todos los procesos que se hacen de trazabilidad y de transparencia.

Pero que un minero, una persona que coge café, que mantiene jornaleando y que le dedica también un día a sacar una décima de oro, pueda formalizarse, cuándo, cuándo, nunca, si no lo hacen con la ayuda del Estado, llámese municipio, llámese el mismo comercializador y ojalá llámese la misma Agencia Nacional de Minería o el Ministerio de Minas que no lo hace, y por eso en lo que allí se ha venido dando que cuando uno viene acá y le echa el cuento al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, como que dicen no creo eso, tengo que verlo y cuando van y los ven, hoy hay 12 mil mineros ya no es la Asociación de Mineros del Sur del Tolima sino Asociación de Mineros del Tolima y hay 12 mil, o sea, en 6 años ha crecido y se ha demostrado que se puede hacer, pero que son procesos que si no se hacen con ayuda del comercializador para decirle vengan los 120 yo los Asocio, los llevan a la Cámara de Comercio, le constituyen la asociatividad, les pagan todo el proceso, que nunca jamás han podido bancarizarlos porque ese es otro problema que recoge aquí el Proyecto de ley, por eso coincido y por supuesto, que lo apoyamos, porque un pequeño minero va a abrir una cuenta de ahorro y le dicen usted qué hace, yo soy minero y enseguida le dicen no usted no tiene nada que hacer, estigmatizado totalmente.

Y yo cuando le hablaba al Director Nacional de la DIAN y le hablaba al Presidente de la Agencia Nacional de Minería a todos los que han estado, uno no sabe quién está más estigmatizado en este país si los mineros o la actividad de la minería o la misma clase política, porque así andamos todos, estigmatizados, pero resulta que sí se pueden hacer procesos en este país y ahí nosotros en el Tolima.

Yo quisiera invitar a la Comisión Quinta que conocieran estos procesos en detalle todo el proceso de asociatividad, todo el proceso de afiliación no solamente a la asociación, todo el proceso de venta en una comercializadora, vuelvo y le digo, de una persona que vende muchas veces al mes no alcanza a vender los 4 gramos porque no los produce, pero sí vende 3, 4 décimas, o sea, con eso a duras penas le sirve para comer y le toca desarrollar otras actividades, pero cómo está afiliado, cómo está reconocido por la DIAN a todo nivel y cómo está reconocido a nivel nacional en la Agencia Nacional de Minería, cuando él vende su esquirlita de oro y de una vez la regalía como llegan al país, pero han sido procesos muy difíciles, tocayo.

Por eso yo considero que aquí se avanza en un tema, lo primero en que ojalá ese plazo yo quisiera, en eso coincido con Pachón, de que ojalá ese plazo un año es

muy corto para reunir todos los 50 mil requisitos que le piden, son muchos, tocayo, son muchos para un pequeño minero sino tiene la ayuda del Estado, sino tiene la ayuda del comercializador, sino tiene la ayuda del municipio, del gobernador, entonces, el seis meses o en 1 año casi que difícil que lo haga, allí se hizo porque cas que nos unimos todos para poder enfrentar este proceso y buscar que lo que había no se fuera a desaparecer, porque lo que se buscaba con este decreto era desaparecer todos los pequeños mineros en Colombia, eso no tiene ningún otro sentido, es desaparecerlos.

Porque dicen que los mineros o la minería se presta para lo que usted ha expresado, tocayo, en la exposición de motivos, para lavar dinero, para no solamente contaminar, sino también para de la mano de grupos al margen de la ley, porque está totalmente estigmatizado y nosotros podemos dar fe en el Tolima, vuelvo y le digo, porque es modelo nacional de producir oro de una persona que tiene una pica y una pala como el sustento diario, pero que son miles y yo le garantizo que en un año, dos años ya no son 12 mil, sino puede ser 20 mil o 30 mil y que, tocayito, hoy y honorables Representantes, se le demuestra que le generan más regalías que cualquier multinacional y se las genera y las pagan a diario, permanente, de manera transparente, lo que no lo hace una multinacional, a mi muéstreme que una multinacional de manera transparente y permanente y constante tenga la trazabilidad de la DIAN, de la Agencia Nacional de Minería, hoy no la tienen, pero como son las multinacionales que tienen unos títulos que de paso contaminan y han contaminado y han destruido y generan todo tipo de problemas sociales.

Yo aquí iniciando tal vez en el período anterior, hicimos un debate a la Anglo Gold Ashanti que hablaba de Cajamarca, que nos toca allá con Luciano, una multinacional y que prácticamente iban a desaparecer todos esa montaña, contaminar las aguas de los ríos que producen hoy, surten el acueducto de la ciudad de Ibagué y de uno de los Distritos Arroceros el más grande que hay en Colombia hoy Uso-Coello, es el más grande que tiene Colombia, pero ya contaminar todo esas aguas y nos tocó durar casi siete, ocho años para buscar que esa multinacional de allí se fuera, pero esa así tuvo todos los permisos desde hace más de 15, 20 años, es más, aún sigue todavía insistiendo, hoy están en otras partes del país ya con otros nombres, pero sigue haciendo la Anglo Gold Ashanti la que reclama.

Y los procesos para estos pequeños mineros como usted los plantea sí que ha sido difícil, sino se hacen a través de Legislación, yo quisiera preguntar un solo minero en Colombia, uno solo pequeño de subsistencia, o sea, ese minero de subsistencia tiene que vender máximo 4 gramos al mes, máximo y que se demuestre que no puede vender más, porque ahí tiene que haber la trazabilidad, que hoy esté bancarizado, muéstrame uno que hoy esté bancarizado, no lo hay, porque vuelvo y lo digo, el gobierno y las legislaciones no lo permiten.

Entonces, lo que allí hicimos sencillamente lograr este proceso y llevábamos casi 7 años y les quiero contar que después de 7 años hasta hace 3 meses el Banco Agrario, porque tuvimos por ahí unas 5 charlas con el Presidente Banco Agrario para que les facilitara en ese entonces a 7 mil mineros y hoy que seguramente a 12 mil mineros, pero asociados a través de una asociación poder que hoy les entreguen la posibilidad de bancarizarse a través de la asociación, casi no lo logramos y le tocó ir a todos los presidentes de la Agencia Nacional de Minería, ir allá y decir, venga si esto funciona porque los bancos no les prestan, entonces, llamó a los gerentes de los bancos, si nosotros conocemos que llamen aquí a cualquiera,

llamaron a un minero cualquiera, al azar, verifíqueme este nombre en la Agencia Nacional de Minería con su cédula y ahí aparecía y cuánto oro le vendía mensual y cuántas regalías le dejaba ese pequeño, pero por la cantidad sencillamente le generan muchos recursos de regalías.

Y se demostró que le dejan más regalías, que recogen más oro por la cantidad de mineros que una multinacional y es cero contaminación, es más, es un oro que les pagan en el mercado internacional unos excedentes por ser un oro limpio, oro verde, como, Luciano, como el café, con el café especial que le pagan unos valores agregados, pero poder demostrar, pero es la única en Colombia que hay que están asociados, que funcionan de la mano del comercializador y que hoy hay 12 mil en el Tolima y que seguramente les va a caer muy bien el tema de que se puedan bancarizar, ellos ya lo hicieron, porque vuelvo y les repito, hace dos meses les dieron la oportunidad de bancarizarse.

Pero que efectivamente cumplir los requisitos para formalizarse, tocayo, no es fácil, o diría que no solamente dejemos el año, sí lo podemos ampliar, tocayo, sería benéfico porque sé que no lo van a poder cumplir los demás Asociaciones de Mineros de Colombia para poder cumplir todos los requisitos, las visitas de la DIAN, las visitas de la Agencia Nacional de Minería, las visitas del Ministerio, las visitas que les haga Ministerio del Medio Ambiente, los requisitos y eso va a ser imposible que en los tiempos que se estén estipulados en la ley se puedan dar.

Yo quería comentar ello, y sencillamente también dejarle la invitación para que miremos como se puede hacer minería responsable, de cero impactos negativo ambientales y como se le generan mayores regalías al país por encima de las multinacionales y no generan los problemas sociales que hoy han generado o han generado en los últimos 50 años las multinacionales en nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Continuemos con el Orden del Día, Secretario, me anuncia los artículos, es tan amable

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

Entonces, la situación es la siguiente; el artículo 1° el doctor César Pachón presentó una proposición y la deja como constancia.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Sí señor.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

En el artículo 3° también ha presentado una proposición en donde adiciona un parágrafo 3° y este parágrafo 3° es avalado por el ponente coordinador, el doctor Héctor Ángel Ortiz.

El Parágrafo 3° dice: Para la priorización de recursos de financiación de costo y la formalización minera, solo podrán acceder las actividades de subsistencia pequeña y mediana minería.

Esta es la proposición que presenta el Representante César Pachón y que está avalada por el ponente coordinador.

En ese orden de ideas, señor Presidente, para que somete a consideración el artículo 1° como viene en la ponencia y el artículo 3° con la proposición del doctor César Pachón, avalada por el ponente coordinador.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Entonces, sometamos a consideración los artículos que tienen proposiciones que han quedado como constancia y los artículos que han sido avalados con las modificaciones por el ponente.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión Quinta?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Si nadie se opone, dejo constancia, entonces, que queda aprobado el Artículo 1° como viene la ponencia y el Artículo 3° con la proposición del Representante César Augusto Pachón.

El Artículo 2°, señor Presidente, es el que toca someterlo a votación porque creo que no hay acuerdo entre ponente coordinador y el proponente de la proposición.

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Palabra, Presidente.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Está pidiendo la palabra el Representante Héctor Ángel.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Tiene la palabra el Representante Honorable Héctor Ángel

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

El doctor Pachón en diálogo que sostenemos, yo le he propuesto que el tema de las Corporaciones Autónomas como quiera que la política pública en el país, yo propongo en el proyecto de ley que se haga entre el Ministerio del Interior, de Defensa y de Minas, que se pide la política pública de no criminalización, le propongo al doctor Pachón que en el artículo 4° donde está la priorización de los recursos para la pequeña y mediana minería sea incluido en el artículo 4° para segundo debate, dado que el artículo 4° ya fue votado señor Presidente.

Entonces, muy amablemente el doctor Pachón acepta que la parte primera de la proposición, las Corporaciones Autónomas queden incluidas en el artículo 4° en segundo debate y que sostengamos el año, mi querido doctor Ángel María, porque para darle un ejemplo doctor, cuando ustedes aquí aprobaron la Ley de Páramos recuerdo tanto que había un artículo que decía: y el Gobierno Nacional tendrá un año para reglamentación y resulta que han pasado cuatro años de este gobierno y no se ha reglamentado, por eso es que hay que ponerle términos ya porque nosotros los colombianos estamos acostumbrado a dejar todo para última hora.

Entonces, me parece sensata la posición del doctor Pachón, de que sea un año, para que entre todos empezamos gobierno, legislativo y los pequeños mineros, entre todos a que empecemos a aportar la información suficiente para que se puedan formalizar.

Señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Con las salvedades hechas por el señor Representante Héctor, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, procedamos a la votación.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Está pidiendo la palabra el doctor César Pachón, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Doctor César Pachón, tiene la palabra

Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:

Si, gracias Presidente. Como lo dice el Representante Héctor Ángel, para que quede como constancia, señor Secretario en el acta, esta parte que propongo en el Artículo 2° donde habla y las Corporaciones Autónomas Regionales o quien haga sus veces, el doctor Héctor Ángel se compromete a llevar esa misma propuesta en el Artículo 4° para el siguiente debate, que quede como constancia; y solamente dejaríamos el espacio de un año, ya yo le acabé de radicar la proposición ya con el espacio un año quitando el tema de las Corporaciones Autónomas, entonces para que quede como constancia, señor Secretario.

Gracias.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, ya hay claridad, entonces, hay acuerdo entre ponente coordinador y el proponente de la proposición, solamente se modificaría el Artículo que está en la Ponencia para primer debate solamente se le va a modificar por el término de un año, quedaría así:

Artículo 2°. Política Pública de no criminalización de la minería informal. El Ministerio de Minas y Energía en coordinación con la Autoridad Minera, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, adoptarán una política pública de no criminalización del minero que se encuentra en proceso de formalización, la cual se regirá por los principios de igualdad frente a las cargas públicas, buena fe y confianza legítima, para ello contarán con un plazo de un año a partir de la promulgación de esta ley.

Esa sería la proposición, señor Presidente, para que la someta a consideración.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Bueno, pero sometemos la proposición aparte o todos los Artículos que nos faltan con la proposición incluida.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Solamente el Artículo 2° que es el que falta, señor Presidente, solamente es el que está pendiente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración el artículo 2° con la proposición modificatoria avalada por el señor coordinador de ponentes, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la prueban?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Título de proyecto, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Leámoslo, por favor

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Título de proyecto.

“por medio del cual se dictan normas tendientes a garantizar la efectiva legalización y formalización minera y se establecen otras disposiciones”.

Está leído el Título, señor Presidente, no tiene modificación, puede ser votación ordinaria para que lo someta junto con la pregunta si este proyecto quiere que pase a segundo debate.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración el Título del proyecto, se abre la discusión.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

La pregunta, señor Presidente, título y pregunta

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración el título y la pregunta del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Se deja constancia de que ha sido aprobado en su primer debate este proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

¿Quiere la Comisión Quinta que este proyecto de ley pase a segundo debate?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Así lo quiere, señor Presidente.

Ya habían votado la pregunta, sí señor.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 044 de 2021-Cámara, por medio del cual se crea el fondo especial de financiamiento agrícola - fefa, para incentivar proyectos productivos en etapa de inicio que contribuyan a la generación de ingreso de los pequeños productores y fortalezcan la producción nacional.

Ponentes los honorables Representantes *Ciro Fernández Núñez*, Coordinador y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

La Ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1608 2021.

Señor Presidente, Proposición.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Sí señor

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

La proposición con que termina el Informe de ponencia de este proyecto de ley dice lo siguiente:

Proposición

Por los argumentos plasmados anteriormente nos permitimos presentar Ponencia Negativa y solicitamos a los honorables Miembros de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes, Archivar el **Proyecto de ley número 044 de 2021-Cámara, por medio del cual se crea el Fondo Especial de Financiamiento Agrícola - FEFA, para incentivar proyectos productivos en etapa de inicio que contribuya a la generación de ingresos de los pequeños productores y fortalezcan la producción nacional.**

Firman: Los honorables Representantes *Ciro Fernández Núñez* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Señor Presidente, está leída la proposición de archivo de este proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración la proposición con termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que

va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Ha sido aprobada por unanimidad esta proposición que archiva este proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Muy bien, archivado entonces, el proyecto de ley.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio proyectos de ley

Señor Presidente, si usted me permite anuncio el proyecto de ley

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Adelante, señor Secretario

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Dice, entonces, que se anuncia para la próxima sesión donde se programen discusiones en primer debate de proyecto de ley, la ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 636 2021-Cámara; 156 2021-Senado**, “por la cual se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha”

Está anunciado, señor Presidente, el Proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Muy bien, continuamos, señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

No hay negocios en la Secretaría

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Hay proposiciones en la mesa, señor Presidente

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Leámoslas, por favor.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

1. Proposición.

Con el fin de analizar y exponer el estado de las iniciativas legislativas que actualmente cursan en las Comisiones Quintas, solicito la realización de una sesión descentralizada de la Comisión Quinta, en el municipio de Caucasia Antioquia, el próximo jueves 2 de diciembre, los proyectos de ley son.

1. **Proyecto de ley número 314 de 2020 – Senado**, por medio de la cual se establece un marco jurídico especial para la minería tradicional y la pequeña minería en materia de legalización y formalización, así como su financiamiento, bancarización, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental.

2. **Proyecto de ley número 344 de 2020 – Senado**, por medio del cual se reforma la Ley 685 de 2001, con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho o informal y para dar cumplimiento a

las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en el convenio de Minamata.

3. **Proyecto de ley número 440 de 2020 – Cámara; 510 de 2021 – Senado**, por medio del cual se expiden normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional y se dictan otras disposiciones.

4. **Proyecto de ley número 059 de 2021 – Cámara**, por medio del cual se dictan normas tendientes a garantizar la efectiva legalización y formalización minera y se dictan otras disposiciones.

A esta sesión serán invitados los autores y ponentes de las iniciativas enunciadas, de igual forma invitar al Ministro de Minas y Energía, Director de la Agencia Nacional de Minería, Ministro de Ambiente y Desarrollo Rural y Director de la Agencia de Licencias Ambientales.

Proposición suscrita por el honorable Representante **Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán**.

2. **Proposición.**

Realícese una Mesa Técnica con el fin de escuchar a los diferentes actores que puedan verse impactados positiva o negativamente frente al **Proyecto de ley número 059 de 2021 – Cámara**, por medio del cual se dictan normas tendientes a garantizar la efectiva legalización y formalización minera y se establecen otras disposiciones.

Adicionalmente, invítese al Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que expongan el punto de vista del gobierno nacional frente al proyecto de ley.

Proposición suscrita por los honorables Representantes **Luciano Grisales**, **Karen Cure** y otras firmas.

Están leídas las dos proposiciones señor Presidente y señor Secretario, para ponerlas a consideración.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración las proposiciones anteriormente leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿las aprueba la Comisión?

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Presidente.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Han sido aprobadas, señor Presidente, la proposición.

Está pidiendo la palabra el doctor Héctor Ángel, señor Presidente.

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

No, con su venia como quiera que soy autor de dos iniciativas de las anteriormente leídas, solicitar pueda ser adherida a su proposición, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Claro, y por favor hacer un esfuerzo para acompañarnos, vamos a presentar hoy la proposición a plenaria y que sea el 2 de diciembre, la idea es coordinar con el señor Ministro y la señora Viceministra y que podamos antes de terminar el año hacer de esos tres Proyectos una verdadera política pública del tema minero

y no solamente en bancarización sino en formalización y la definición de los conceptos que esos proyectos traen.

De manera tal que sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Listo, señor Presidente, muchísimas gracias, atento a la fecha y hora que usted destine allá estaremos colaborando.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Han sido aprobadas, señor Secretario.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, ha sido agotado del Orden del Día, puede usted levantar la sesión.

Presidente, honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consecuencia, se levanta la sesión, mi saludo especial a la doctora Nidia Sánchez que se encuentra allá con nosotros y a todos los funcionarios agradecerles, a los honorables Representantes, a quienes nos siguen a través de las redes de YouTube.

En consecuencia, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9 el debate de control político.

Secretario, Jair José Ebratt Díaz:

Así se hará, señor Presidente. Se deja constancia que a las 12:26 p. m. se levanta la sesión.

Ponentes: H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ (Coordinador) y NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 990 de 2021
 Ponencia Primer Debate: Gaceta XXX de 2021

- Proyecto de Ley No. 044 de 2021 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AGRICOLA (FEFA) PARA INCENTIVAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ETAPA DE INICIO QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE INGRESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y FORTALEZCAN LA PRODUCCION NACIONAL"

Autor: H.S. CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES.

Ponentes: H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ (Coordinador) y NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 945 de 2021
 Ponencia Primer Debate: Gaceta XXX de 2021

Anunciados en la sesión semipresencial, el día 16 de noviembre de 2021, Acta No. 018, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

 <p>COMANDO EN JEFE FUERzas ARMADAS DE COLOMBIA</p> <p>ASÍ SE LEVANTA LA SESIÓN: SIN ANUNCIO</p>	Comisión Quinta		CÓDIGO	L-M-C-P-FE
	Orden del Día		VERSIÓN	05-2022
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	32 de 44
	Legislatura 2021-2022			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2021 - 2022
 Del 20 de julio de 2021 al 20 de julio de 2022
 (Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2021)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria Semipresencial del día Martes 23 de noviembre de 2021, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 9:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- Proyecto de Ley No. 059 de 2021 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA EFECTIVA LEGALIZACION Y FORMALIZACION MINERA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

Autor: H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ.

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
 PRESIDENTE

FLORA PERDOMO ANDRADE
 VICEPRESIDENTA


 JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
 SECRETARIO

Acta No. 020 - Noviembre 23 de 2021 - Legislatura 2021-2022

Bogotá D.C., noviembre 23 de 2021.

DOCTOR
NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY
PRESIDENTE
COMISIÓN QUINTA
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
CIUDAD

Referencia: Declaración de Impedimento

De conformidad con el artículo 286° de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar, debatir y votar el Proyecto de Ley N°. 059 de 2021 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA EFECTIVA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN MINERA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

Ello porque tengo familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o primero civil que se dedican y tienen negocios en el sector minero.

[Handwritten Signature]
FLORA PERDOMO ANDRADE

*Quitar
Noviembre 23/2021*



Bogotá D.C 23 de noviembre de 2021



CONSTRUYA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LA LEY N.º 059 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA EFECTIVA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN MINERA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá y de acuerdo con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes someter a consideración la siguiente proposición para modificar el artículo 1 del proyecto de ley N.º. 059 de 2021 CÁMARA en siguiente sentido:

ARTICULADO ORIGINAL	PROPUESTA
<p>Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto brindar las herramientas jurídicas, técnicas y financieras que garantizan la efectiva legalización y formalización minera a través de las modalidades existentes en la normatividad vigente.</p>	<p>Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto brindar las herramientas jurídicas, técnicas y financieras <u>a la minería de subsistencia, pequeña y mediana</u> que garantizan la efectiva legalización y formalización minera a través de las modalidades existentes en la normatividad vigente.</p>

Atentamente,

[Handwritten Signature]
CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
Representante a la Cámara por Boyacá – MAIS

*Ad
NOV-23-2021
41.2008*

EL H. R. LA DEJA COMO CONSTANCIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
<p><i>Noviembre 23/21</i> <i>NEGADO</i> <i>Acta No. 020 / 21 VOTACION</i></p>				
<p><i>IMPEDIMENTO P.L. 059/21 (C)</i> <i>HE Flora Perdomo Andrade</i></p>				
REPRESENTANTE	SECCIÓN	SI	NO	EXCUSA
ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	CR			
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	POC			
CURE CORDONE KAREN VIOLETTE	CR		/	
DEL RIO CASARCA ALONSO JOSE	U			
ECHEVERRY ALVARO NICOLAS ALBEIRO	C			
ENRIQUEZ ROBERTO TERESA DE JESUS	PU			
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	CD			
PERMANDEZ NUÑEZ CIRIO	CR		/	
GAITAN PULIDO ANGEL MARIA	L		/	
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	L		/	
LINARES CAMBEROS JHON ALEJANDRO	PU			
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC			
MARTINEZ RESTREPO CÉSAR EUGENIO	CD			
MOLANO PEÑEROS RUBEN DARIO	CD			
ORTIZ NUÑEZ HÉCTOR ANGEL	CD		/	
ORTIZ ZORRO CÉSAR AUGUSTO	PV		/	
PACHÓN ACHURY CÉSAR AUGUSTO	MAIS		/	
PERDOMO ANDRADE FLORA	L		/	
PESSO MAZABUEL CRISANTO	L		/	
TOTAL		1		

*9 p. para
3 de agosto
16*

IMPEDIMENTO NEGADO



Bogotá D.C 23 de noviembre de 2021



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LA LEY N.º 059 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA EFECTIVA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN MINERA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá y de acuerdo con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes someter a consideración la siguiente proposición para modificar el artículo 2 del proyecto de ley N.º. 059 de 2021 CÁMARA en siguiente sentido:

ARTICULADO ORIGINAL	PROPUESTA
<p>Artículo 2. Política pública de no criminalización de la minería informal. El Ministerio de Minas y Energía en coordinación con la Autoridad Minera, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, adoptarán una política pública de no criminalización del minero que se encuentra en proceso de formalización, la cual se regirá por los principios de igualdad frente a las cargas públicas, buena fe y confianza legítima. Para ello contarán con un plazo de seis meses a partir de la promulgación de esta ley.</p>	<p>Artículo 2. Política pública de no criminalización de la minería informal. El Ministerio de Minas y Energía en coordinación con la Autoridad Minera, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, adoptarán una política pública de no criminalización del minero que se encuentra en proceso de formalización, la cual se regirá por los principios de igualdad frente a las cargas públicas, buena fe y confianza legítima. Para ello contarán con un plazo de <u>un año</u> a partir de la promulgación de esta ley.</p>

Atentamente,

[Handwritten Signature]
CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
Representante a la Cámara por Boyacá – MAIS

PROPOSICION APROBADA

Bogotá D.C 23 de noviembre de 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No. 059 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA EFECTIVA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN MINERA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá y de acuerdo con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes someter a consideración la siguiente proposición para modificar el artículo 3, en un parágrafo nuevo del proyecto de ley N.º 059 de 2021 CÁMARA en siguiente sentido:

ARTICULADO ORIGINAL	PROPUESTA
<p>Artículo 3. Priorización de recursos del plan de gestión social para el fomento de formalización minera. En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, la autoridad minera deberá incluir como criterio de priorización de los Planes de Gestión Social (PGS) dentro de los contratos de Concesión Minera, la financiación de los costos para la formalización minera para aquellos solicitantes que demuestren falta de capacidad económica que impida acceder a los beneficios de los programas de formalización.</p> <p>Parágrafo primero: los recursos económicos para la formalización minera deberán ser destinados al pago de asistencia técnica, estudios que permitan el otorgamiento del instrumento ambiental, adecuación de</p>	<p>Artículo 3. Priorización de recursos del plan de gestión social para el fomento de formalización minera. En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, la autoridad minera deberá incluir como criterio de priorización de los Planes de Gestión Social (PGS) dentro de los contratos de Concesión Minera, la financiación de los costos para la formalización minera para aquellos solicitantes que demuestren falta de capacidad económica que impida acceder a los beneficios de los programas de formalización.</p> <p>Parágrafo primero: los recursos económicos para la formalización minera deberán ser destinados al pago de asistencia técnica, estudios que permitan el otorgamiento del</p>

*13/11/2021
11:29 AM*

PROPOSICION APROBADA



Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
ECONGRESISTA

1. **PROYECTO DE LEY 314 No. DE 2020 SENADO** "Por medio de la cual se establece un marco jurídico especial para la minería tradicional y la pequeña minería en materia de legalización y formalización, así como para su financiamiento, bancarización, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental."

AUTORES: H. Senadores: Nora García Burgos, Miguel Barreto Castillo, Alejandro Corrales Escobar, Sandra Ortiz Nova, Daira Galviz Mendez

Ponentes: H. Senadores: Nora García Burgos, Sandra Ortiz Nova Alejandro Corrales Escobar

2. **PROYECTO DE LEY 344 DE 2020 SENADO** "Por medio de la cual se reforma la Ley 685 de 2001 con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho o informal y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en el Convenio de Minamata"

Autores: H. Representante Jorge Gómez Gallego, H. Senador Jorge Enrique Robledo

Ponentes: H.S. Nora María García, Burgos - Coordinadora, Daira de Jesús Galvis Méndez, Alejandro Corrales Escobar, Sandra Liliana Ortiz Nova, Guillermo García Realpe y Jorge Enrique Robledo Castillo.

3. **PROYECTO DE LEY No 440 DE 2020 CAMARA, No 510 DE 2021 SENADO** "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA QUE EL SECTOR MINERO COLOMBIANO ACCEDA A LOS SERVICIOS DEL SISTEMA FINANCIERO Y ASEGURADOR NACIONAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez y los Honorables Representantes Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Héctor Ángel Ortiz Núñez, Félix Alejandro Chica Correa, Rubén Darío Molano Piñeros, Luciano Grisales Londoño,



Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
ECONGRESISTA

CONSIDERACIONES

No es desconocido que aún son escasas las garantías para realizar minería artesanal. Aunque se han hecho esfuerzos para la formalización por parte del Gobierno nacional, se requieren acciones más contundentes, rápidas y con plazos determinados.

Se han radicado propuestas para que, dicha formalización se materialice a la mayor brevedad, pero con un enfoque diferencial, desde el punto de vista del minero, así como del tipo de minería que ejerce, ya que no es lo mismo la minería de subsistencia que la mediana minería.

En el marco de lo que debe ser la Política Pública es necesario que las instituciones a nivel nacional, entre ellas, Congreso de la República, Gobierno Nacional, la Industria Minera y el Sector Financiero Colombiano unan esfuerzos que tengan por objeto incentivar la legalidad de la minería en todas y cada una de las actividades que comprenden la cadena de la exploración y explotación minera, para que de esta forma se busque desincentivar el desarrollo de estas actividades de manera ilegal.

Reiteramos que la minería, en la cual se encuentran los mineros tradicionales, barequeros y de subsistencia, es uno de los motores más importantes para el desarrollo del país ya que le aporta al Sistema General de Regalías 5 billones anuales, además de que contribuye con el 1,6 % del PIB nacional y, como si fuera poco, genera 1 250 000 empleos.

PROPOSICIÓN No

Por estas razones solicito la realización de una sesión descentralizada de la Comisión Quinta en el municipio de Caucaza – Antioquia el próximo jueves 02 de diciembre.

Con el fin de analizar y exponer el estado de las iniciativas legislativas que actualmente cursan en las comisiones quintas:

*Aprobada
Revisión 23/11/21
Acta No. 020.*

*Martha C
Noviembre 23/21
10:35 a.m.*

Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
ECONGRESISTA

Ponentes Comisión Quinta del senado de la Republica: H.S. Daira Galviz – Coordinadora, H.S. Nora García Burgos, H.S. Maritza Martínez y el H.S. José Obdulio Gaviria.

4. **Proyecto de Ley No. 059 de 2021 Cámara** "Por medio del cual se dictan normas tendientes a garantizar la efectiva legalización y formalización minera y se establecen otras disposiciones".

Autor: H. Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez

Ponentes: H. Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez, H. Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán

A esta sesión serán invitados los autores y ponentes de las iniciativas enunciadas, de igual forma invitar al Ministro de Minas y Energía, Director de la Agencia Nacional de Minería, Ministro de ambiente y Desarrollo Rural, Director de la Agencia de Licencias Ambientales.

Presentada por:

ASSE
NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia
Partido Conservador Colombiano
Mail: nicolas.echeverry@camara.gov.co

HR Héctor Ángel Ortiz N.

PROPOSICION APROBADA

PROPOSICIÓN NO.

Nº 042

Realícese una mesa técnica con el fin de escuchar a los diferentes actores que puedan verse impactados positiva o negativamente frente al Proyecto de Ley No. 59 de 2021 Cámara "Por medio del cual se dictan normas tendientes a garantizar la efectiva legalización y formalización minera y se establecen otras disposiciones".

Adicionalmente, invítese al Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia Nacional de Minería con el fin de que expongan el punto de vista del Gobierno nacional frente al Proyecto de Ley.

Alvaro Gaviria
Alvaro Gaviria

Karen Cane

Alvaro Angulo
Alvaro Angulo

Presidente
Presidente 23/21

Aprobada
Aprobada 23/21
Acta No. 020.

Nicolás Albeiro Echeverry Alvaran

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
PRESIDENTE

Flora Perdomo Andrade

FLORA PERDOMO ANDRADE
VICEPRESIDENTE

Jair Jose Ebratt Diaz

JAIR JOSE EBRATT DIAZ
SECRETARIO